

**CONVOCATORIA CAS 0148-2020-MDS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROFESIONALES**

INSTRUCTOR(A) DE BAILE.

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de DOS (02) persona para labores de instructor(a) de baile

2. Unidad Orgánica solicitante

Subgerencia de Juventudes y Deportes

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PMC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PMC.
- c) Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- d) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Secundaria Completa
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• 02 años mínimo de experiencia laboral en entidad pública en cargos similares
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (mínimo)	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de técnicas de baile dirigidas• Conocimiento de manejo de redes sociales y plataformas virtuales

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad. • Responsable. • Iniciativa. • Tolerancia a la presión. • Adecuado Manejo de habilidades sociales. • Trabajar en equipo. • Proactivo. • Puntual. • Colaboradora.
---------------------	---

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Promover el deporte en su modalidad de baile fortaleciendo la salud de los vecinos.
- b) Combatir el sedentarismo aplicando programas deportivos grupales en horarios adecuados.
- c) Convocar a la mayor cantidad de participantes en diferentes edades para participar de sus terapias de baile.
- d) Promover siempre nuevas formas de ejercicios y metodologías que beneficien la función cardiovascular y pulmonar de los participantes.
- e) Otras funciones que le asigne la Sub Gerencia de Juventudes y Deportes

III. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	JR. Manuel Iribarren 155 – Surquillo
Duración del contrato (*)	Inicio: 01 de Setiembre de 2020. Término: 30 de Setiembre de 2020 (renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño).
Remuneración mensual	S/ 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Soles).

(*)El inicio de las labores estará sujeto a disponibilidad presupuestal del área usuaria.